UNICONTACTO	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÒN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION	3
	TIPO DE DOCUMENTO	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST	FECHA	05/06/2020

JAIRO OSORIO CABALLERO y/o UNICONTACTO

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

Bucaramanga

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. OBJETIVO 4
2. GLOSARIO 4
4. DESARROLLO 7
4.1 NORMAS DE REFERENCIA 7
4.2 METODOLOGÍA 9
4.2.1 Diagnóstico de necesidades 11
4.2.2 Estructuración y concertación del Programa de Capacitación 11
4.2.3 Desarrollo 11
4.2.4 Seguimiento al proceso 11
4.2.5 Inducción en SG-SST 12
4.2.6 Re inducción en SG-SST 13
4.2.7 Capacitación para la Prevención de los Riesgos Laborales 13
4.2.7.1 PVE Control de los Factores de Riesgos Psicosociales 13
4.2.7.2 Peligros y Riesgos asociados a desordenes musculo esqueléticos 13
4.2.7.3 Peligros y Riesgos Biológicos 13
4.2.7.4 Peligros y Riesgos Químicos 14
4.2.7.5 Peligros y Riesgos Públicos 14
4.2.7.6 Peligros y Riesgos Físicos 14
4.2.7.7 Peligros y Riesgos de Seguridad 14
4.2.7.8 Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias 15
4.2.7.9 Comités de SST y Gestores de Talento Humano 15
4.3. Entrenamiento en el Puesto de Trabajo 15
5. RECURSOS 15
5.1 Humanos: 15
5.2 Técnicos y logísticos 16
6. Indicadores de Gestión 16
7. Documentos asociados 16
8. Aprobación del Programa 16

UNICONTACTO	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÒN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION	3
	TIPO DE DOCUMENTO	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST	FECHA	05/06/2020

INTRODUCCIÓN

Para garantizar habilidades y competencias en prevención de los riesgos laborales es fundamental desarrollar entre los trabajadores y contratistas procesos de capacitación que permitan fortalecer una cultura del autocuidado dando a conocer los peligros y riesgos a los que pueden verse expuestos en el desarrollo de sus actividades laborales.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **JAIRO OSORIO CABALLERO UNICONTACTO**, estructura el presente Programa de Capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST, como herramienta clave para la prevención de los riesgos laborales, capacitándolos sobre los peligros y riesgos a los cuales están expuestos en su ámbito laboral, sus efectos en la salud y las recomendaciones para control.

Éste programa no se limita a impartir las habilidades y conocimientos por la exposición determinados peligros o riesgos. El objetivo principal es generar una cultura del autocuidado, modificando actos inseguros y motivando su compromiso con la prevención como actor clave el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La misión de **JAIRO OSORIO CABALLERO UNICONTACTO,** lo obliga a fortalecer la capacidad institucional y el Talento Humano mejorando los procesos, los procedimientos y el desarrollo de competencias que garanticen servicios de inclusión social con oportunidad, calidad y eficiencia; lo cual compromete al Proceso de Gestión del Talento Humano y Seguridad y salud en el Trabajo a capacitar, formar, entrenar e incrementar la calidad de servidores constantemente, iniciando dicho proceso desde el mismo momento en que se vinculan a la Entidad.

1. OBJETIVO

Definir lineamientos para el desarrollo del Programa de Capacitación que permita a los trabajadores y contratistas conocer el sistema de trabajo y ubicarlos en su rol dentro de la Entidad para fortalecer su sentido de pertenencia, autonomía y su seguridad.

2. GLOSARIO

ACCIDENTE DE TRABAJO: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su Autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. Decreto 1072 de 2015.

APRENDIZAJE: proceso dinámico y permanente mediante el cual el individuo adquiere y/o modifica habilidades, conocimientos y actitudes.
Toda conducta humana es resultado de un proceso de aprendizaje, el cual se manifiesta al comparar las actitudes, habilidades y conocimientos que tenían las personas antes de ponerlas en una situación de aprendizaje y la que pueden mostrar después de ella.
Este proceso se conforma a partir de la interacción de dos elementos principales:

- El participante, que es el sujeto que aprende
- El instructor, que es el sujeto que enseña

El aprendizaje no debe constituir una actividad meramente de repetición y memorización. Se debe tratar de relacionar las ideas con lo que el alumno y/o el trabajador ya sabe, de una forma organizada y no de un modo arbitrario.
Además, se deben tomar en cuenta variables como: nivel de inteligencia, motivación, antecedentes escolares y biológicos de la persona, grado de dificultad de lo que hay que aprender, entre otros.

CAPACITACIÓN: consiste en desarrollar las competencias de los trabajadores expuestos y los responsables de aplicar las medidas de control, utilizando metodologías participativas acorde a los estilos de aprendizaje y nivel educacional.

La capacitación constituye una herramienta fundamental en la aplicación de un plan de acción de mejoras, porque permite que el trabajador, pueda generar estrategias en favor de la seguridad y la salud desde su realidad cotidiana. Esto ayuda a que disminuyan las acciones inseguras en que los propios trabajadores incurren.

No debemos olvidar que un buen capacitador pone en juego todo su potencial y procura que los trabajadores se interesen y se comprometan en los procesos de seguridad en el trabajo.

COMPETENCIAS: conjunto de recursos que se ponen en juego al comprometerse en el desempeño cotidiano. Éstas integran conocimientos, habilidades y actitudes que se combinan en el éxito de una tarea.

COMUNICACIÓN: la comunicación oral está integrada por palabras, voz y acción, y su fin es trasmitir ideas y sentimientos a los participantes.
Es por ello que en todo proceso de aprendizaje se debe analizar la forma de transmitir la información adecuadamente, mediante el modo de vestir, de hablar o cualquier otro detalle que permita comunicar a los integrantes de la capacitación algo, para que lo perciban y lo interpreten de acuerdo a su marco de referencia.
La información, educación y la formación son elementos clave para el éxito de los programas preventivos en el lugar de trabajo.

CONDICIONES DE SALUD: el conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

ENFERMEDAD LABORAL: la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

EMERGENCIA: es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

PELIGRO: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

RIESGO: combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

VALORACIÓN DEL RIESGO: consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

4. DESARROLLO

El presente programa aplica a todos los colaboradores de JAIRO OSORIO CABALLERO UNICONTACTO, extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados, Outsourcing y trabajadores en misión.

4.1 NORMAS DE REFERENCIA

- **LEY 9ª de 1979:**

Artículo 84. Todos los empleadores están obligados a: g) Realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control.

- **Resolución 1016 de 1989:**

Artículo 11. 20) Promover, elaborar, desarrollar y evaluar programas de inducción y entrenamiento encaminados a la prevención de riesgos en el trabajo.

- **Ley 1562 de 2012:**

Artículo 2. Modifíquese el artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, Parágrafo 3°. Para la realización de actividades de prevención, promoción y Salud Ocupacional en general, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente.

Artículo 26. Modifíquese el literal g) y adiciónese el parágrafo 2 al artículo 21 del Decreto número 1295 de 1994 así: g) Facilitar los espacios y tiempos para la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional y para adelantar los programas de promoción y prevención a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales.

- **Decreto 1072 de 2015:**

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores, 9) El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.

Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los Trabajadores, 5) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.

Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST. El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.

Parágrafo 1o. El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo –SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.

Parágrafo 2o. El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Artículo 2.2.4.6.12. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: 6) El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión.

Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los Documentos. El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG- SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente decreto siempre y cuando se garantice la preservación de la información.

Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa: 4) Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.
Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. La evaluación inicial debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos: 5) El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas.

Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, el empleador debe considerar entre otros, los siguientes aspectos:
11) La definición de un plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, el empleador debe considerar entre otros: 3) Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2.2.4.6.35. Capacitación obligatoria. Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que defina el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo.

- **Resolución 666 de 2020:**

Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

4.2 METODOLOGÍA

El aprendizaje y la enseñanza enfocados hacia la prevención, presentan cuestiones abiertas y resultados críticos, es decir, un entorno de diálogo y estrecho entendimiento, motivando propuestas que incidan favorablemente en factores determinantes en estos procesos. Uno de tales factores, identificado por varios autores, es el de la calidad del aprendizaje, abogando a favor de un aprendizaje con mayor énfasis en la adquisición consciente de una estructura cognitiva o esquema conceptual en que se relacionen adecuadamente los diferentes conceptos que se han de fomentar desde un punto de vista preventivo.

Desde esta perspectiva, el diseño y el desarrollo de un medio eficaz es considerado siempre desde un enfoque constructivista, como una herramienta didáctica útil para promover la adquisición de una estructura cognitiva adecuada y dirigida hacia la internalización de una cultura preventiva.

Algunas estrategias que se aplicaran en las capacitaciones para incentivar la participación de todos los colaboradores son:

- Utilizar imágenes o ejercicios reales que se asocien al trabajo y peligros cotidianos. Esto incentiva la participación de cualquier trabajador, en especial si entre ellos existen personas con menor nivel educacional, con discapacidad intelectual y/o problemas de atención.

- Incorporar el aprendizaje basado en problemas. Redactar una situación real de riesgo identificada por los trabajadores. A partir de ella solicitar el análisis y respuesta a preguntas referentes al tema.

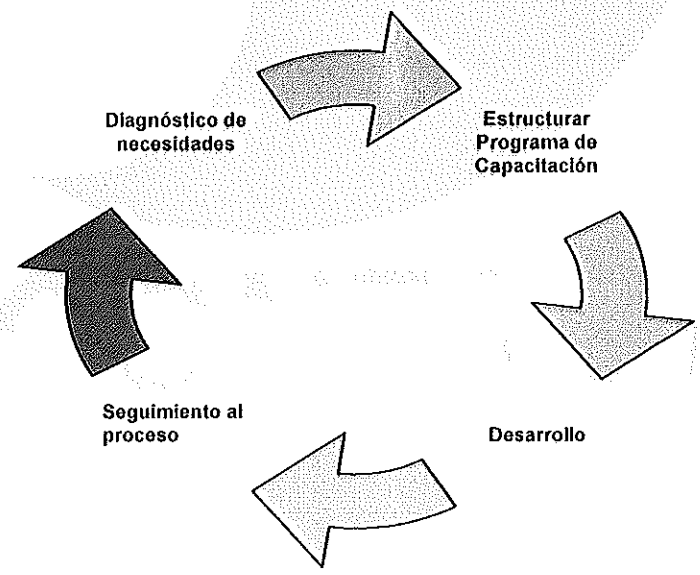
- Aplicar estrategias de educación popular. Propiciar que den su opinión respecto a las formas de solucionar eventos de riesgo, que compartan experiencias importantes que hayan vivido y expresen soluciones diferentes o formas de incentivar la prevención. Esto puede ser muy adecuado para desarrollar trabajos en pequeños grupos.

- Verificar que todos puedan participar en las actividades de la capacitación.

- Considerar las necesidades específicas de cada grupo.

Dentro de la estrategia para desarrollar el presente programa se podrá utilizar, entre otras, plataforma virtual, charlas magistrales, talleres, intervenciones individuales y colectivas.

El Programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se formula y se desarrolla de acuerdo con las siguientes fases:



4.2.1 Diagnóstico de necesidades

La identificación de necesidades parte de los resultados anuales obtenidos en la identificación de peligros, diagnósticos de los Programas de Vigilancia Epidemiológica, Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo, Calificación de la Enfermedad Laboral, Ausentismo, Emergencias y Programas de Gestión del Riesgo. Esta fase está a cargo del profesional responsable de cada programa.

4.2.2 Estructuración y concertación del Programa de Capacitación

Se determina la población objeto, contenido, metodologías, cronograma lugares, fechas, horarios concertando con él VIGÍA, Convivencia Laboral y Comité de Emergencias. Esta fase está a cargo del Gerente de la empresa.

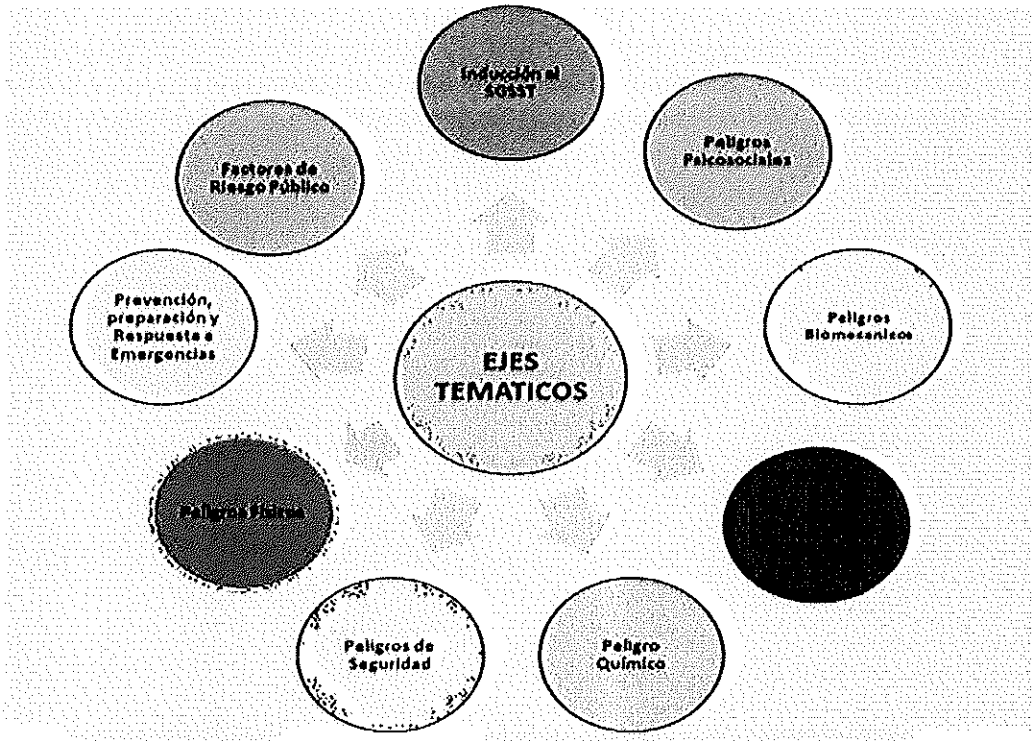
4.2.3 Desarrollo

Capacitación de acuerdo al cronograma de Inducción, Re inducción, entrenamiento y capacitación. Esta fase está a cargo de los técnicos y profesionales del equipo de SST, proveedores de la ARL y del Intermediario de Riesgos.

4.2.4 Seguimiento al proceso

Cada técnico o profesional que imparta inducción, re inducción y capacitación realizará la evaluación Pre y Post, análisis de resultados y propuestas de mejora. La evaluación del entrenamiento en el puesto de trabajo y las propuestas de mejora la realizará el jefe inmediato, supervisor, Gestor de Talento Humano o Coordinador de Grupo.

El proceso de capacitación en SST tendrá los siguientes ejes temáticos:



4.2.5 Inducción en SG-SST

La inducción en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se debe desarrollar por tardar dentro de los 30 días de vinculado el servidor o contratista a **JAIRO OSORIO CABALLERO UNICONTACTO** y su temática tendrá como mínimo la siguiente estructura:

- ✓ Generalidades de **JAIRO OSORIO CABALLERO**: Representante legal, responsables del Sistema, ARL, tipos de Riesgo, distribución del Talento Humano y Unidades Operativas.
- ✓ Contexto normativo de Riesgos Laborales y Sistema de Gestión.
- ✓ Políticas de la empresa, reglamento de Higiene y Seguridad industrial.
- ✓ Estadística de Accidentalidad, Enfermedad y Ausentismo en JAIRO OSORIO CABALLERO.
- ✓ Definición de Peligro, Riesgo, Incidente, Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral.
- ✓ Reporte de Accidente de Trabajo, Autorreporte de Peligros, Incidentes y condiciones de salud.
- ✓ Identificación de Peligros, evaluación y valoración de Riesgos presentes y utilizados en la empresa.
- ✓ Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias.
- ✓ Responsabilidades en Seguridad y Salud.

- ✓ Lineamientos de SST.
- ✓ Estructura del SG-SST
- ✓ Implementación y mantenimiento del Sistema.
- ✓ Equipo de SST en **JAIRO OSORIO CABALLERO UNICONTACTO**
- ✓ Procedimiento de actuación frente al Comité de Convivencia.

4.2.6 Re inducción en SG-SST

- ✓ Cuando se presenten cambios normativos en SST.
- ✓ Socializar nuevos procedimientos, reglamentos, instructivos o formatos de SST.
- ✓ Posterior a largas incapacidades o ausencias en ambiente laboral regula

4.2.7 Capacitación para la Prevención de los Riesgos Laborales

Las capacitaciones se desarrollarán por grupos de trabajo y dependencias específicas de acuerdo con el grado de exposición y peligros identificados. Se aplicará una evaluación inicial y al finalizar cada capacitación de los siguientes temas:

4.2.7.1 PVE Control de los Factores de Riesgos Psicosociales

- ✓ Socializar diagnóstico Batería de Riesgo Psicosocial
- ✓ Intervención individual – Dimensión con riesgo "Muy alto" y "Alto"
- ✓ Intervención colectiva – Dimensión con riesgo "Muy alto" y "Alto"
- ✓ Prevención del Estrés, ansiedad, depresión
- ✓ Prevención consumo de Sustancias Psicoactivas
- ✓ Factores protectores
- ✓ Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de Factores de Riesgo Psicosociales (PVE-Psicosocial).

4.2.7.2 Peligros y Riesgos asociados a desordenes musculo esqueléticos

- ✓ Socializar diagnóstico morbilidad sentida
- ✓ Inspección a puestos de trabajo
- ✓ Carga física y carga estática
- ✓ Movimientos repetitivos miembros superiores
- ✓ Posturas saludables
- ✓ Escuelas terapéuticas
- ✓ Taller de pausa Activa
- ✓ Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos (PVE).

4.2.7.3 Peligros y Riesgos Biológicos

- ✓ Socialización inventario de Virus, Hongos y Bacterias identificados.
- ✓ Programa de Gestión para la Prevención de los Factores de Riesgo Biológicos.
- ✓ Protocolo por accidente con riesgo Biológico.
- ✓ Inmunización específica por exposición.
- ✓ Protocolo lavado de manos.
- ✓ Protocolo de uso seguro de Elementos de Protección Personal (EPP).
- ✓ Matriz de EPP

4.2.7.4 Peligros y Riesgos Químicos

- ✓ Socialización inventario de sustancias químicas.
- ✓ Programa de Gestión para la Prevención de los Factores de Riesgo Químicos.
- ✓ Protocolo de respuesta ante emergencias por derrames de sustancias químicas.
- ✓ Protocolo de Uso seguro de Elementos de Protección Personal (EPP).
- ✓ Matriz de EPP.

4.2.7.5 Peligros y Riesgos Públicos

- ✓ Socialización de los Factores de Riesgo Público.
- ✓ Programa de Gestión para la Prevención de los Factores de Riesgo Público.
- ✓ Recomendaciones ante posibles eventos de atraco y seguridad vial.

4.2.7.6 Peligros y Riesgos Físicos

- ✓ Ruido
- ✓ Iluminación
- ✓ Ventilación
- ✓ Radiación (Ionizante, No ionizante, estática)
- ✓ Vibración

4.2.7.7 Peligros y Riesgos de Seguridad

- ✓ Eléctricos (Baja, media y alta tensión)
- ✓ Físico-Químico (Incendio y Explosión)
- ✓ Mecánicos
- ✓ Locativos
- ✓ Alturas
- ✓ Espacios confinados
- ✓ Orden y Aseo

4.2.7.8 Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias

- ✓ Socialización del Plan de Emergencias y Contingencias.
- ✓ Ruta de evacuación y puntos de Encuentro.
- ✓ Socialización de los Planes de Acción en Emergencias.
- ✓ Simulacros
- ✓ Integrantes y ubicación del Comité y Brigadas de Emergencias.

4.2.7.9 Comités de SST

- ✓ VIGÍA de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Comité de Convivencia Laboral
- ✓ Comité de Emergencias

4.3. Entrenamiento en el Puesto de Trabajo

El objetivo de este entrenamiento es orientar al nuevo trabajador o contratista sobre cómo hacer su trabajo en el marco de los procedimientos establecidos con seguridad y eficiencia desde el momento en que inicie sus labores, así como brindarle toda la información necesaria para que pueda desarrollar sus habilidades y destrezas y desempeñar su trabajo con estándares de calidad, productividad y seguridad.

El entrenamiento se desarrollará por tardar, dentro de los treinta (30) días hábiles de la formalización de su vinculación.
Durante el entrenamiento en el puesto de trabajo, el Jefe Inmediato, Jefe de Talento Humano o Coordinador de Grupo le indicará al nuevo colaborador, los Peligros y Riesgos a los que se verá expuesto durante la ejecución de su labor, con base en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y los mecanismos para su prevención y auto-reporte, dejando la respectiva evidencia.

5. RECURSOS

5.1 Humanos:

UNICONTACTO
Gerente de la empresa
Especialista en Salud ocupacional
Jefe de Recurso Humano
Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo
Asesores de Diferentes especialidades de la ARL

5.2 Técnicos y logísticos

- Cronograma de capacitación en SST
- Sala de Capacitación Televisor
- Portátil
- Cartelera

6. Indicadores de Gestión

- *Número de trabajadores o contratistas con inducción * 100 / # Trabajadores o contratistas vinculados en el período*

- *Número de Trabajadores y contratistas con capacitación en Prevención de Riesgos Específicos * 100 / # Trabajadores y contratistas expuestos a factores de riesgos específicos*

- *Número de evaluaciones pos test con calificación positiva * 100 / # Total de trabajadores y contratistas capacitados*

7. Documentos asociados

- FOR- Asistencia 2021.
- SG-Matriz 4. Plan de Trabajo Anual Unicontacto 2021.
- SG-Matriz 5. Cronograma de Capacitación Unicontacto 2021.

8. Aprobación del Programa

Encargado del SG-SST	Revisó	Aprobó
Administradora de Empresas Especialista en Salud Ocupacional T.P. 65132	Yacquelinne Remolina	Jairo Osorio Caballero
Encargado en SG - SST	**Jefe de Recurso Humano**	**Representante Legal**

9. Control De Cambios

Fecha	Descripción del cambio	Versión
2 de septiembre de 2017	Creación del documento	1.0
5 de junio de 2020	Actualización documento	2.0
3 de Marzo de 2021	Actualización documento	3.0

| UNICONTACTO | PROCESO | SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | |

UNICONTACTO Avenida La Rosita No.24-80 Oficina 1-1 Contacto PBX: 6701515 www.unicontacto.com Bucaramanga - Colombia	FORMATO DE INDUCCION Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: F-SST-03 VERSIÓN: 1 DISEÑO: LAURA QUINTERO

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Adriana Gisela Suarez
CARGO A DESEMPEÑAR:	Aux administrativa
EXPOSITOR:	YAQUELINNE REMARIS

Inducción: _____ Re inducción: X

TEMA
Información de la Organización: Misión, Visión, Objetivos, Valores.
Derechos y beneficios adquiridos: Contrato laboral, Obligaciones, Afiliaciones: ARL, EPS, Pensión y Caja de Compensación.
Responsabilidades generales: Reglamento interno de trabajo, se explica y se entrega una copia.
Responsabilidad específica del cargo: Funciones, Responsabilidades y Autoridades.
Responsabilidad sobre activos (si aplica): Inventario de puestos de trabajo: Llaves. Teléfonos. Papelería.
Acoso laboral: Explicación de ley 1010/2006. Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012. Integrantes comité de convivencia, Funciones del comité de convivencia y Procedimientos del comité de convivencia.
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Explicación del SG-SST e información de las etapas.
Reglamento de Higiene y Seguridad industrial: Se explica
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se explica
Política de alcohol y tabaquismo: Se explica.
Política de seguridad vial. Se explica.
Protocolo de Bioseguridad frente al COVID-19. Se explica.
Comité Paritario de SST: Conformación, Miembros y funciones.

Fecha de la inducción	Firma del responsable:	Firma del trabajador:
ENERO 29 DE 2021	UNICONTACTO JACKELINE MOLINA	Adriana Suarez.

TEMA
Subprograma de Medicina Preventiva e higiene y seguridad industrial: Explicación de los subprogramas, Capacitaciones y Actividades.

UNICONTACTO Avenida La Rosita No.24-80 Oficina 1-1 Contacto PBX: 6701515 www.unicontacto.com Bucaramanga - Colombia	FORMATO DE INDUCCION Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: F-SST-03 VERSIÓN: 1 DISEÑO: LAURA QUINTERO

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Adriana Lucia niño
CARGO A DESEMPEÑAR:	Contadora
EXPOSITOR:	JANNELINNE REMOLINA.

Inducción: X Re inducción: _____

TEMA
Información de la Organización: Misión, Visión, Objetivos, Valores.
Derechos y beneficios adquiridos: Contrato laboral, Obligaciones, Afiliaciones: ARL, EPS, Pensión y Caja de Compensación.
Responsabilidades generales: Reglamento interno de trabajo, se explica y se entrega una copia.
Responsabilidad específica del cargo: Funciones, Responsabilidades y Autoridades.
Responsabilidad sobre activos (si aplica): Inventario de puestos de trabajo: Llaves. Teléfonos. Papelería.
Acoso laboral: Explicación de ley 1010/2006. Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012. Integrantes comité de convivencia, Funciones del comité de convivencia y Procedimientos del comité de convivencia.
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Explicación del SG-SST e información de las etapas.
Reglamento de Higiene y Seguridad industrial: Se explica
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se explica
Política de alcohol y tabaquismo: Se explica.
Política de seguridad vial. Se explica.
Protocolo de Bioseguridad frente al COVID-19. Se explica.
Comité Paritario de SST: Conformación, Miembros y funciones.

Fecha de la inducción	Firma del responsable:	Firma del trabajador:
FEB. 26 /2021	UNICONTACTO NIT. 901 [illegible] JANNELINNE REMOLINA RECURSO HUMANO	

TEMA
Subprograma de Medicina Preventiva e higiene y seguridad industrial: Explicación de los subprogramas, Capacitaciones y Actividades.

UNICONTACTO Avenida La Rosita No.24-80 Oficina 1-1 Contacto FAX: 6701515 www.unicontacto.com Bucaramanga - Colombia	FORMATO DE INDUCCION Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: F-SST-03 VERSIÓN: 1 DISEÑO: LAURA QUINTERO

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Cesar Amando Gomez Ruiz.
CARGO A DESEMPEÑAR:	Auxiliar Logistico.
EXPOSITOR:	YAUDELINNE REMOLINA

Inducción: _____ Re inducción: X

TEMA		
Información de la Organización: Misión, Visión, Objetivos, Valores.		
Derechos y beneficios adquiridos: Contrato laboral, Obligaciones, Afiliaciones: ARL, EPS, Pensión y Caja de Compensación.		
Responsabilidades generales: Reglamento interno de trabajo, se explica y se entrega una copia.		
Responsabilidad específica del cargo: Funciones, Responsabilidades y Autoridades.		
Responsabilidad sobre activos (si aplica): Inventario de puestos de trabajo: Llaves. Teléfonos. Papelería.		
Acoso laboral: Explicación de ley 1010/2006. Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012. Integrantes comité de convivencia, Funciones del comité de convivencia y Procedimientos del comité de convivencia.		
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Explicación del SG-SST e información de las etapas.		
Reglamento de Higiene y Seguridad industrial: Se explica		
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se explica		
Política de alcohol y tabaquismo: Se explica.		
Política de seguridad vial. Se explica.		
Protocolo de Bioseguridad frente al COVID-19. Se explica.		
Comité Paritario de SST: Conformación, Miembros y funciones.		
Fecha de la inducción Marzo 5 de 2021	Firma del responsable:	Firma del trabajador:

TEMA
Subprograma de Medicina Preventiva e higiene y seguridad industrial: Explicación de los subprogramas, Capacitaciones y Actividades.

UNICONTACTO	FORMATO ASISTENCIA CAPACITACION	VERSION 02	
		FECHA	6/06/2020

Capacitador: YAQUELINNE RAMOLINO Tema: CAPACITACION EN RIESGO BIOLOBICO - COVID 19- FECHA: MARZO. 26 /2021.

Objetivo Capacitación:

CAPACITACIÓN EN PROTOCOLO SVE - COVID 19 -

Actividades desarrolladas:

- CAPACITACION - PREVENCION COVID 19 / PERSONAL / HOGAR / EXTERNO.
- CAPACITACIÓN MANEJO ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD.
- CAPACITACIÓN DISTANCIAMIENTO SOCIAL
- TALLER TEORICO - PRACTICO (LAVADO DE MANOS ETC)

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nro	NOMBRE	CEDULA	CARGO	Firma
1	Adriana Gisela Sosa	1069912655	Aux admi	
2	Adriana Lucia Niño	1'098.131.784	Contadora	
3	Geiver Gomez Ruiz	91.515.648	Aux Bodega	

Observaciones:

firma del capacitador

UNICONTACTO
JACKELINE RAMOLINO
COORDINADOR ORGANIZACIONAL
RECURSO HUMANO

UNICONTACTO	FORMATO ASISTENCIA CAPACITACION	VERSION 02	
		FECHA	6/06/2020

Capacitador: JACQUELINNE REMOLINO Tema: CAPACITACION ROLES Y RESPONSABILIDADES VIGIA FECHA: ABRIL 30 /2021

Objetivo Capacitación:

CAPACITAR AL VIGIA EN EL FORTALECIMIENTO DE SU ROLL.

Actividades desarrolladas:

- CAPACITACIÓN PERSONALIZADA
- TALLER EVALUATIVO
- EJERCICIO PALACYICO.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nit	NOMBRE	CEDULA	CARGO	Firma
1	Adriana Gisela Sucat	1095910655	Aux. admi.	

Observaciones:

firma del capacitador

UNICONTACTO
Nit 91 28 710-0
JACKELINE REMOLINA
Comunicadora Organizacional
RECURSO HUMANO

UNICONTACTO	FORMATO ASISTENCIA CAPACITACION	VERSION 02	
		FECHA	6/06/2020

Capacitador: YACQUELINNE RAMOS | Tema: RIESGO BIOMECANICO. | FECHA: ABRIL 30/2021.

Objetivo Capacitación:

CAPACITAR AL PERSONAL EN RIESGO BIOMECANICO

Actividades desarrolladas:

- HIGIENE POSTURAL
- TALLER TEORICO PRACTICO
- HIGIENE CARGA Y DESCARGA DE OBJETOS.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

N.°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	Firma
1	[illegible]	1005910951	Aux Admin	
2	Adriana Lucia Niño	1098.131.784	Contadora	
3	[illegible]	91.515.648	Aux Bodega	

Observaciones:

firma del capacitador

UNICONTACTO NIT 901.212.710-4 JACKELINE BENOLIVA Coordinadora de Recurso Humano